



*Honorable Concejo Deliberante
Monte*

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/> 15 OCT 1998	<input type="checkbox"/>
Exp. N° 6458 Letra #	

VISTO:

La imposibilidad que tiene el publico que concurre a las bibliotecas de Monte, a la Obra Literaria de Enrique Uzal, Vidal, Sarmiento, Guillen y Juan Hogan, y

CONSIDERANDO:

Que las obras de los autores citados, pertenece al acervo cultural de todo el pueblo de Monte,

Que todos reflejan de diferentes formas reflejos de nuestra pasado,

Que en tanto y en en cuanto sea difundida, será conocida por todos aquellos que jovenes o recientemente arribados a nuestro Partido, la buuscan y no la encuentran,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. 2546

Articulo 1: Autorizase al D.E. a solicitar a las familias de Enrique Uzal, Vidal, Sarmiento, Guillen y Juan Hogan la posibilidad de realizar copia de su obra bibliografica conforme a las normas vigentes al respecto.

Articulo 2: Elaborensen las copias de las obras de los autores citados en el articulo 1.


Articulo 3: Distribuyanse dichas copias en forma gratuita en las Bibliotecas de Monte, Barrios Unidad Nacional, Coppola, Localidad de Abbott y Escuelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 19, 501, 701, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, Escuela Tecnica, Media, Instituto Superior Docente, C.I.E., sagrado Corazón de Jesus, Escuela Misionera e Instituto Agropecuario de Monte.

Articulo 4: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADO EN SALA DE SESIONES A LOS 1 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998.


ROGELIO BERNARDE
Secretario
H. Concejo Deliberante
Monte




HUGO JORGE VILLANI
Presidente
H. Concejo Deliberante
Monte